



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: lunes, 12 de Marzo de 2018

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO TAJO

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2018

**877**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	133,192,25€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	133,412,95 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	88,125,66 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	45,037,29 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	250 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	500,00 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	133.912,95€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	133.912,95€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	133.906,94 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	133.906,94 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6,01€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	133.912,95 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS

N.º de orden: 1

- Denominación de la plaza: Secretario - Interventor
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Interino.
- Grupo A1.

N.º de orden: 2

- Denominación de la plaza: Arquitecto - Técnico
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Interino.
- 
- Grupo A1.

#### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL



N.º de orden: 1

- Denominación de la plaza: Conductor
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato temporal

N.º de orden: 2

- Denominación de la plaza: Ingeniero
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato Laboral interino

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Alcorón, a 23 de febrero de 2018. El Presidente, Paulino Collada  
Ruíz